

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

039

DECRETO N°

CERRO NAVIA, 14 ENE 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Aprueba Programa Hipoterapia y Discapacidad para Cerro Navia"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000 por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 364, de fecha 30 de diciembre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Social.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53, de fecha 12 de enero de 2011.
5. Providencia N° 140, de fecha 12 de enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

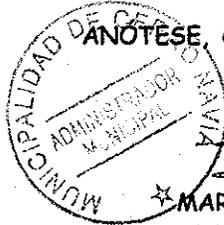
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "Hipoterapia y Discapacidad para Cerro Navia", cuyo objetivo general es: Mejorar la calidad de vida de los vecinos que presenten daño neurológico, motor, sensorial y psicológico, aplicando técnicas de rehabilitación de hipoterapia basada en la transmisión de temperatura y movimientos rítmicos del caballo hacia el jinete.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 9.240.000.- (nueve millones doscientos cuarenta mil pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de enero de 2011, hasta el mes de diciembre del 2011 y su evaluación será en base a los informes mensuales elaborados por el personal contratado para tales efectos.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los contratos que surjan del programa.
5. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y de la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Desarrollo Social.
6. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios"; N° 04.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", N° 04.22.12.999 "Otros".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MDP/OBT/JTF

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal - Control-
Contabilidad -DIDESO. Alcaldía - Archivo Municipal